

DEPARTAMENTO DE SUCRE

Diciembre 2014

I. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

De acuerdo a los datos del DANE, la población del departamento de Sucre para el año 2014 corresponde a 843.202 habitantes, de los cuales el 67% habita las cabeceras municipales y el 24% es rural. Esta se distribuye en los 26 municipios del departamento los que a su vez conforman 5 subregiones: Morrosquillo, Montes de María, Sabanas, San Jorge y La Mojana.

De acuerdo con la última información disponible y los cálculos del DANE publicados en octubre de 2014, el PIB departamental de Sucre creció 4,9% en términos reales durante 2013 y se ubicó en \$3,9 billones, con una participación del 5% en el PIB de la Región Caribe y del 0,4% del PIB Nacional.

Las actividades económicas son diversas, y giran alrededor del potencial de cada subregión. Estas se relacionan con el sector terciario de la economía, específicamente con los servicios sociales y personales, la mayoría asociados a la administración pública y defensa, que representan el 30,3% del Producto Interno Bruto (PIB) departamental. Le siguen, el comercio, restaurantes y hoteles que representan el 16%, actividades del sector primario (agricultura y ganadería) el 14%, establecimientos financieros, seguros e inmobiliarios el 9% y la industria manufacturera el 8% del PIB del departamento.

Actualmente en el departamento de Sucre, según registros de la Cámara de Comercio de Sincelejo, se encuentran inscritas 1.862 empresas, distribuidas según el tamaño de sus activos de la siguiente manera: 80% microempresas, 16% pequeñas empresas, 3% medianas empresas y 1% grandes empresas.

El PIB per cápita departamental, medido en pesos corrientes, alcanzó \$6,7 millones (el octavo más bajo del país) y fue equivalente a cerca de la mitad del promedio del PIB per cápita nacional (\$13 millones).

La tasa de desempleo alcanzó 9,4% en el último trimestre de 2014 siendo mayor que la tasa de desempleo nacional (9,1%). La población desempleada del departamento de Sucre por rango de edad, tiene su mayor representatividad en las personas entre 20 y 29 años (48%) y entre 30 y 36 años (16%). Esto representa una marginalización laboral juvenil en el departamento. La tasa de ocupación se calculó en el 53,6% y el nivel de Informalidad Laboral en el 85%.

Por su parte, las NBI que hacen referencia a personas con dependencia económica del jefe del hogar, hacinamiento crítico, inasistencia escolar, condiciones de vivienda y acceso a servicios públicos domiciliarios, se calcula en el departamento de Sucre en el 54,8% de la población (NBI Cabecera: 46,6%, NBI Rural: 69,48%). La incidencia de pobreza es del 52% (en 2012), es decir, más de la mitad de la población tienen un ingreso per cápita inferior a la línea de pobreza extrema. Respecto a la pobreza extrema nacional es 1,4 veces mayor (32,7% a nivel nacional).

El Coeficiente de Gini, se calcula en el Departamento de Sucre en 0.483, por debajo del promedio nacional del 0,54.

Uno de los principales problemas es la inseguridad ciudadana, traducida en homicidios y atracos en zona urbana y rural en los 26 municipios del Departamento.

En lo que tiene que ver con el comportamiento fiscal y financiero del Departamento, éste ejecuta un acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito en 2009 y proyectado hasta 2020, programa que se viene cumpliendo en los términos acordados y que frecuentemente ha estado en riesgo de incumplimiento por la causación de obligaciones postacuerdo originadas en la facturación y cobros de servicios de salud no incorporados en el plan de beneficios del régimen subsidiado. Esta situación se ha logrado controlar mediante la suscripción de fórmulas de arreglo con estos acreedores.

En 2013, frente a las normas de responsabilidad fiscal, el departamento cumplió con el límite de los gastos de funcionamiento ejecutados en el nivel central. Sin embargo superó los límites de gasto autorizados para la Contraloría y Asamblea Departamental. Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el departamento se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento. En ese mismo año, dado el nivel de provisión del pasivo pensional que superó el 125% del cálculo actuarial y de conformidad con las normas vigentes, se suspendieron los aportes al Fonpet con fuentes de origen territorial a partir de 2013.

La existencia de superávit presupuestal elevado en los últimos años podría confirmar la presencia de debilidades en la planeación financiera y contractual y en la capacidad de ejecución del gasto. Esta situación, sumada a los recursos en su tesorería al finalizar el año, representa un reto de gestión para la administración departamental.

Los pasivos contingentes originados en procesos judiciales y la situación financiera de las entidades descentralizadas especialmente las del sector salud constituyeron un escenario de riesgo para sus finanzas.

Se ha recomendado continuar con la adopción de medidas tendientes a la adecuada administración de los recursos de salud y fortalecer los procesos de contratación y auditoría médica sobre la prestación de servicios de salud a la población pobre no afiliada y los servicios no incluidos en el plan de beneficios del régimen subsidiado que permita reducir y tener bajo control el déficit del sector salud.

II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

El departamento de Sucre posee una estructura administrativa que está conformada de la siguiente manera: el despacho del Gobernador y nueve secretarías. Estas son: Administrativa, Hacienda, Infraestructura, Privada, Gobierno, Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Educación, Planeación y Salud.

Para adelantar la gestión a través de esta estructura, la planta de personal estaba conformada por 411 cargos, de los cuales el 79% pertenecían al sector central y 21% a salud. De éstos 211 empleados estaban inscritos en carrera administrativa (54%), 131 provisionales (34%), 44 de libre nombramiento y remoción (11,5%) y 2 vacantes (0,5%). Por niveles, los cargos asistenciales eran los más representativos (46%), seguidos de profesionales (34%), técnicos (9%), asesores (7%) y directivos (3%).

Adicionalmente el Departamento tenía 23 trabajadores oficiales, de los cuales 18 se desempeñaban en el sector salud.

Por cada 4,6 funcionarios vinculados a la nómina del departamento, el departamento tiene reconocida 1 mesada pensional, alcanzando éstos el número de 89 en el sector central, de los cuales el 63% (56 pensionados) recibió mesadas por jubilación, el 33% (29 pensionados) por sustitución y el 4% por invalidez (4 pensionados). El Departamento no reportó pensionados por convención colectiva.

Al corte de 2014 no se suministró información relacionada con Órdenes de prestación de servicio, que permita identificar su peso frente a los gastos de personal vinculados a directamente.

El sector descentralizado (EDS) del departamento está conformado por 9 entidades de diversa naturaleza jurídica y sectorial tal como se ilustra en el siguiente cuadro:

Según esta información el mayor número de entidades descentralizadas son Empresas Sociales del Estado (44%) y establecimientos públicos (22%).

Las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, salvo el Hospital de Corozal, han sido identificadas con riesgo financiero que puede afectar la prestación del servicio de salud, por lo que han sido objeto de diversas medidas. Entre estas se encuentra la intervención forzosa para administrar en el caso del hospital Regional de San Marcos y presentación de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero en el Hospital de Betulia y Regional de Sincelajo. A la fecha del presente informe, tan sólo se viabilizó el Programa de la ESE San Juan de Betulia y el resto fueron remitidos a la Superintendencia Nacional de Salud al no cumplir los criterios de viabilidad para ejecutar PSFF, para adelantar las medidas estimadas por este organismo de vigilancia.

Tabla 1

INVENTARIO DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

NOMBRE ENTIDAD	SECTOR ECONOMICO
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - E.I.C.E.	
EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE SUCRE	LOTERÍAS, JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
E.I.C.E. Ó S.E.M.	
E.S.P. EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - E.S.E.	
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN MARCOS - SUCRE	SALUD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SINCELEJO -SINCELEJO	SALUD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES -COROZAL	SALUD
E.S.E. SAN JUAN DE BETULIA	SALUD
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE	CULTURA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDERSUCRE	RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
UNIVERSIDAD DE SUCRE	EDUCACIÓN

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República

III. ESTRUCTURA Y DINÁMICA FISCAL

1. Ingresos

El Departamento de Sucre, para el año 2013, obtuvo ingresos sin incluir los del Sistema General de Regalías SGR por \$601.318 millones e incorporó recursos del balance por \$63.271 millones, para una ejecución de rentas y recursos de capital de \$659.044 millones, equivalente al 103% del presupuesto. En términos reales, éstos muestran crecimiento del 5% con respecto a la vigencia anterior (Tabla 2).

Tabla 2

INGRESOS DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR 2013 - 2014

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2013	2014	2014/2013	2013	2014
Tributarios y no tributarios	98.468	107.865	6%	16%	16%
Transferencias	382.616	360.475	-9%	63%	55%
Ingresos de capital	41.353	127.434	197%	7%	19%
Recursos del Balance (Superávit fiscal, Cancelación de reservas)	82.694	63.271	-26%	14%	10%
RECAUDOS DEL AÑO	605.131	659.044	5%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El incremento de los ingresos, se justifica por los ingresos de capital que variaron significativamente (197%) en especial por el reintegro de recursos del FONPET, al haber cumplido los requisitos para la devolución de los excedentes luego de mantener reservas equivalentes a más del 125% del pasivo pensional, así como el buen desempeño de algunos impuestos que se explica a continuación.

Frente a la vigencia anterior, los ingresos tributarios mostraron un comportamiento positivo, explicado en buena medida por la puesta en marcha de acciones de fiscalización y cobro, algunos bajo la tutela del programa coordinado por la Federación de Departamentos. De éstos, se resalta el incremento en los impuestos al consumo en el 14%, siendo el de licores el de mayor crecimiento (del 15%), seguido por la cerveza (con un 14%). También mostraron buena dinámica los otros impuestos (crecieron el 13%), especialmente la contribución sobre contrato de obra pública, seguido de registro y anotación (aumento del 8%), y de la

sobretasa a la gasolina (con el 4%). Estos van directamente vinculados con el inicio de obras civiles en el departamento y el auge que ha comenzado en el sector inmobiliario.

Por otra parte rubros como estampillas disminuyeron (en el 8%), al verse reducida la contratación de 2014 por la aplicación de la ley de garantías electorales (Tabla 3).

Tabla 3
INGRESOS TRIBUTARIOS 2013 - 2014

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2013	2014	2014/2013	2013	2014
Vehículos automotores	2.487	2.430	-6%	3%	2%
Registro y anotación	3.788	4.259	8%	4%	4%
Impuestos al consumo	51.315	60.558	14%	54%	58%
Licores	17.296	20.583	15%	18%	20%
Cerveza	30.693	36.377	14%	32%	35%
Cigarrillos y tabaco	3.325	3.598	4%	3%	3%
Sobretasa a la gasolina	4.752	5.188	5%	5%	5%
Estampillas	30.680	29.179	-8%	32%	28%
Otros impuestos	2.394	2.807	13%	3%	3%
TOTAL	95.416	104.420	6%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Básicamente, se mantiene la misma estructura de los ingresos tributarios de la vigencia anterior, destacándose los impuestos al consumo (licores, cerveza, cigarrillos y tabaco) como los de mayor preponderancia (representan el 58%) del total de los ingresos, seguido por estampillas (con el 28%).

Los ingresos no tributarios (\$3.444 millones) crecieron 9% en términos reales, como consecuencia del mayor recaudo por concepto de tasas por derechos de explotación de juegos de suerte y azar destinadas a financiar inversiones del sector salud y por aumento en el recaudo de multas de tránsito.

Se evidencia también un descenso de las transferencias en un 9%. Esta reducción se originó en la no asignación de recursos por entidades del orden nacional, contrario al 2013, vigencia en la cual se asignaron partidas para pago de homologación del sector docente, para deudas del sector salud, entre otros. Igualmente, la asignación del Sistema General de Participaciones de agua potable y saneamiento básico se redujo pues durante el año anterior el departamento administró los recursos de este sector para cuatro municipios, mientras en el año 2014 sólo fue descertificado por el Ministerio del Medio Ambiente el municipio de San Benito Abad, cuya ejecución por designación legal estuvo a cargo del departamento.

En general, se cumplió con las metas de ejecución respecto al presupuesto aprobado, siendo los más representativos los ingresos tributarios con una ejecución del 119%, seguido de los ingresos de capital con una ejecución del 103%.

El comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2014 evidenció un esfuerzo importante de la entidad territorial para incrementar el flujo de recursos propios. No obstante, los altos recursos del balance evidenciarían la necesidad de mejorar sus procesos de planificación y de capacidad de ejecución de los recursos de inversión

En el marco de lo establecido en la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 y su Decreto reglamentario 1949 del 19 de septiembre de 2012¹ el manejo presupuestal del nuevo Sistema General de Regalías SGR indica un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de recursos y gastos que administra la entidad territorial, por lo cual solo podrá incorporarse en su presupuesto el

¹ Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones.

monto relacionado con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) departamental que se encuentran garantizados con dichos recursos. Es de anotar que pese a que el Decreto mencionado establece que los recursos del SGR hacen parte del presupuesto de la entidad territorial, esto no asimila su ejecución al resto de los ingresos y gastos, pues se incorporan como un capítulo independiente de la ejecución presupuestal.

En este contexto, el departamento contó con recursos incorporados del SGR durante el bienio 2013-2014 por \$208.249 millones², de los cuales \$200.050 millones fueron incorporados en el primer año del bienio y reportado en el IVF 2013. Del total del SGR del bienio, \$12.845 millones (6%) ingresaron como asignaciones directas³, \$194.871 millones (94%) por los fondos de compensación, desarrollo regional, Ciencia y Tecnología, \$420 millones como recursos para el fortalecimiento de las secretarías y \$113 millones como rendimientos financieros. Las incorporaciones del SGR con la previa aprobación de proyectos por parte del OCAD se redujeron significativamente en el segundo año del bienio (Tabla 4).

Tabla 4

INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR 2012 – 2013 - 2014

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2012	2013-2014	2013/2012	2012	2013-2014
A. Asignaciones Directas	0	12.845	N/A	0%	6%
B. Fondos (Compensaciones, desarrollo y ciencia tecnología e innovación)	0	194.871	N/A	0%	94%
C. Proyectos de inversión de los municipios ribereños del río Magdalena	0	0	N/A	0%	0%
D. Recursos para el fortalecimiento secretarías de planeación y OCADS	416	420	-4%	100%	0%
E. Rendimientos financieros	0	113	N/A	0%	0%
TOTAL INGRESOS INCORPORADOS SGR	416	208.249	47278%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Al evaluar la representatividad de los recursos del SGR recibidos por el departamento de Sucre durante el bienio 2013-2014 se observa que fueron equivalentes al 19% de los demás ingresos ejecutados en este mismo periodo (sin recursos del balance), al 31% de los valores asignados del Sistema General de Participaciones y al 104% del recaudo propio. Es visible la importancia de estos recursos para el departamento, en especial, si se tiene que en cuenta que bajo el anterior esquema de regalías, éstas no superaban el 4% del total de los ingresos del año.

2. Gastos

El gasto ejecutado por el departamento durante 2014 con recursos diferentes al SGR sumó \$583.697 millones equivalente al 92% del presupuesto aprobado. En términos reales mostró un crecimiento del 6% frente al realizado el año anterior; los compromisos destinados a inversión representaron 93%, los de funcionamiento el 6% y el servicio de la deuda el 1%, siendo los primeros los que jalónaron la expansión al aumentar en más de \$50.000 millones, junto con el servicio de la deuda que prácticamente se duplicó. Entre tanto, el gasto de funcionamiento disminuyó el 10% (Tabla 5).

² El SGR tiene su propio sistema presupuestal de caja que comprende dos años (bienal) y los recursos disponibles en caja (giros del sistema) solo se incorporan en el presupuesto de la entidad ejecutora en un capítulo independiente, una vez los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD viabilicen y aprueben la ejecución de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con estos recursos. Este capítulo tendrá su propio sistema de registro y contabilización, según su destinación y por cada proyecto aprobado, y su manejo se rige por los principios del SGR. Por lo anterior, el presente análisis pretende medir la ejecución de ingresos del presupuesto de regalías, y tener una aproximación de la magnitud de los recursos administrados por la entidad territorial que le fueron girados del SGR.

³ La determinación de las asignaciones directas de regalías y compensaciones entre los beneficiarios del SGR, es estimada por el Ministerio de Minas y Energía por intermedio de las Agencias Nacionales de Minería y de Hidrocarburos, las cuales fiscalizan la explotación de los recursos no renovables a nivel nacional. Esta liquidación es enviada al DNP para el cálculo y distribución legal de los Fondos (FCR y FDR) y de las asignaciones directas, el cual los informa al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que se proyecte el Plan de Recursos o de fuentes de financiamiento a 10 años.

Tabla 5

COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR 2013 - 2014

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2013	2014	2014/2013	2013	2014
Funcionamiento	39.609	36.939	-10%	7%	6%
Inversión	489.878	543.776	7%	92%	93%
Servicio de la deuda	1.500	2.983	92%	0%	1%
TOTAL COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR	530.987	583.697	6%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Frente a las metas de ejecución, se observó que los gastos de inversión presentaron el indicador más bajo (del 91%). Los sectores con ejecución superior al 94% fueron transporte, educación y medio ambiente. Entre tanto, los de ejecución por debajo del 55% frente a lo presupuestado fueron vivienda, promoción del desarrollo y agricultura.

Adicionalmente durante el 2014 el departamento ejecutó las reservas presupuestales constituidas en 2013, es decir gastos causados en 2013 que quedaron pendientes de completar su ejecución presupuestal, por valor de \$5.546 millones.

De forma complementaria, los compromisos con cargo a recursos del SGR durante el bienio 2013-2014 ascendieron a \$193.042 millones, de los cuales \$89.941 millones fueron del 2013 e incluidos en el informe de viabilidad del año anterior. El restante, es decir, \$103.101 millones fueron compromisos adquiridos en 2014⁴. Durante el bienio, los gastos se orientaron en el 96% a proyectos de inversión, 3,5% a compromisos adquiridos antes del 31 de diciembre de 2011 y 0,5% a gastos operativos para el fortalecimiento de las secretarías de planeación y técnica del OCAD.

Tabla 6

COMPROMISOS CON RECURSOS DEL SGR 2012 - 2013 -2014

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2012	2013-2014	2013/2012	2012	2013-2014
Inversión. Compromisos nuevos del año	12	186.279	N/A	100%	96%
Servicio de la deuda SGR	0	0	N/A	0%	0%
Inversión. Compromisos provenientes de años anteriores	0	6.764	N/A	0%	4%
TOTAL COMPROMISOS SGR	12	193.042	N/A	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Al evaluar la composición de los gastos con recursos distintos al SGR, y comenzando con los gastos de funcionamiento se observa que el mayor componente corresponde a los gastos de personal (52%) seguido de las transferencias (23%) y los gastos generales (21%). Frente al año anterior muestran una reducción del 13%, influenciado por la disminución real del 29% en las transferencias, descenso que se explica en buena proporción en la exoneración al Departamento de efectuar aportes FONPET al haber cumplido con los niveles de reservas para el respaldo del pasivo pensional requisito indispensable para el acceso a esta reducción.

⁴ Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino tener una aproximación de la magnitud de los compromisos que adquirió la entidad territorial en el año.

Tabla 7

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2013 - 2014

Sin incluir sectores de educación y salud

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2013	2014	2014/2013	2013	2014
Gastos de personal	16.020	15.692	-6%	48%	52%
Gastos generales	5.883	6.348	4%	18%	21%
Transferencias	9.133	6.738	-29%	28%	23%
Déficit fiscal de funcionamiento	0	0	N/A	0%	0%
Costos y gastos asociados a la operación, producción y comercialización	0	0	N/A	0%	0%
Otros gastos de funcionamiento	2.165	1.135	-49%	7%	4%
TOTAL	33.200	29.913	-13%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los compromisos de inversión en 2014 financiados con recursos diferentes al SGR crecieron 8% en términos reales frente a 2013, mientras que los cubiertos con SGR aumentaron 11%, de manera que conjuntamente crecieron 8% llegando a \$646.877 millones (Tabla 8).

Los gastos de inversión financiados con recursos diferentes al SGR correspondieron a \$543.776 millones, compuestos 69% por gastos operativos en sectores sociales, 25% por formación bruta de capital y 6% la ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos. Se resalta el crecimiento del 124% de la formación bruta de capital, siendo los sectores de transporte y educación los más favorecidos.

Tabla 8

GASTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES

valores en millones de \$

Sector	Vigencia						Variación Real
	2013			2014			2014/2013
	Sin SGR	SGR	Total	Sin SGR	SGR	Total	
Educación	325.989	0	325.989	310.143	0	310.143	-8%
Salud	72.640	0	72.640	72.931	1.961	74.892	-1%
Agua Potable	6.643	0	6.643	5.765	0	5.765	-16%
Vivienda	179	10.296	10.476	325	0	325	-97%
Vías	2.055	0	2.055	85.527	0	85.527	3915%
Otros Sectores	42.825	74.504	117.329	37.945	99.008	136.953	13%
Déficit fiscal de vigencias anteriores (Programas de saneamiento fiscal Ley 550/99)	39.547	4.991	44.537	31.139	1.773	32.912	-29%
Fortalecimiento de los OCAD	0	150	150	0	360	360	131%
TOTAL	489.878	89.941	579.819	543.776	103.101	646.877	8%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos operativos en sectores sociales tales como pago de personal docente y subsidios crecieron en menor proporción (lo hicieron en el 7%, y los gastos registrados por ejecución del programa de saneamiento fiscal se redujo en el 28%.

Al comparar la ejecución del SGR se encontró que el segundo año del bienio, es decir 2014, se adquirieron compromisos por \$103.101 millones, de los cuales los mayores crecimientos ocurrieron en los sectores de vías y salud. Los demás sectores registraron menor dinámica en la inversión frente al año anterior. Respecto a los compromisos de gasto del SGR es preciso aclarar que el reporte a diciembre de 2014 corresponde al acumulado del bienio 2013 – 2014, por lo que para efectos de análisis anual, los compromisos de 2014 se estimaron como la diferencia entre el acumulado total del bienio reportado en 2014 y los compromisos acumulados a diciembre de 2013.

Es preciso destacar que, para la vigencia 2014, con recursos diferentes al SGR se financiaron en un 100% sectores como: educación, agua potable y vivienda. Por otra parte las inversiones en vías, salud, otros sectores y la financiación del programa de saneamiento fiscal además de los recursos tradicionales, también tuvieron asignaciones del SGR.

En el consolidado de la inversión siguen siendo representativos los gastos en educación y salud, de conformidad con las competencias asignadas a este nivel de gobierno, los que junto con la creciente inversión en vías, corresponden al 85% del total de la inversión de 2014.

3. Deuda pública

A Diciembre de 2014 el Departamento reportó deuda pública con saldo por \$13.226 millones, reflejando una disminución del 19% frente al certificado en 2013. Durante el periodo se efectuaron amortizaciones por \$2.983 millones de conformidad con los términos acordados en la cláusula 13 del acuerdo de reestructuración de pasivos y que contemplan plazo de 9 años con periodo de gracia de 3 años y costo 0%

Adicionalmente el Departamento aún tiene un saldo de \$1.095 millones correspondiente al crédito condonable otorgado por la Nación para la financiación del Programa de Modernización y Fortalecimiento de Red Hospitalaria Pública adquirido en el año 2004, luego a que durante 2014 se adelantara la condonación de \$548 millones, por cumplimiento de los compromisos adquiridos en dicho programa.

Tabla 9

SALDO Y COMPOSICIÓN DE LA DEUDA 2014

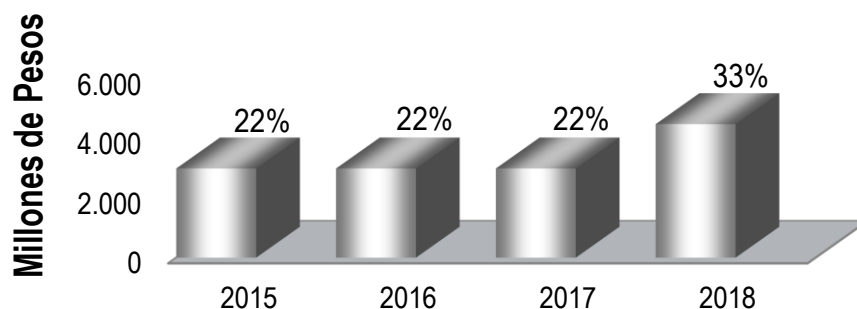
valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de diciembre de 2014	% de participación Saldo Total	MONEDA	Tasa de interés	Márgen promedio ponderado sobre tasa de interés
DEUDA INTERNA		100%			
Banca Comercial Interna	13.226	92%	COP	0%	0%
Nación	1.095	8%	COP	DTF	0
Total Deuda Interna	14.321	100%			
DEUDA EXTERNA		0%			
Total Deuda Externa	0	0%			
TOTAL DEUDA PÚBLICA	14.321	100%			

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Gráfico 1

PERFIL DEUDA PÚBLICA



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

IV. PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO

1. Resultado fiscal

Para el año 2014⁵, los recaudos efectivos resultaron superiores a los compromisos de gasto⁶ en \$15.059 millones. Este resultado junto con los recursos del balance de vigencias anteriores que incorporó al presupuesto⁷ llevaron al departamento a presentar un superávit presupuestal por \$75.347 millones⁸ (Tabla 10).

Tabla 10

RESULTADO FISCAL DE LA VIGENCIA

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia	
	2013	2014
Resultado balance corriente	49.317	54.091
Resultado balance de capital	-56.367	-39.032
Déficit o superávit fiscal	-7.050	15.059
Financiamiento	81.194	60.288
Endeudamiento neto	-1.500	-2.983
Recursos del balance	82.694	63.271
RESULTADO PRESUPUESTAL	74.144	75.347

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

⁵ Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

⁶ Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2014. Por tanto no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2014, ni las amortizaciones de deuda.

⁷ El departamento incorporó recursos del balance por \$63.271 millones

⁸ Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera la entidad territorial, se observa que al finalizar el bienio (2013-2014), el departamento contaba con cerca de \$15.207 millones de regalías para nuevos compromisos de inversión, los que deberán surtir el trámite ante los OCAD para incorporarlos en su presupuesto bienal (Tabla 11).

Tabla 11
RESULTADO SGR

Concepto	valores en millones de \$	
	Vigencia	
	2012	2013-2014
Total ingresos incorporados SGR	416	208.249
Total compromisos SGR	12	193.042
RESULTADO SGR	404	15.207

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Con la información existente se efectuó en este informe el análisis anual de los ingresos incorporados y los gastos comprometidos en cada uno de las vigencias del bienio, tomando para 2014 la diferencia entre los ingresos y gastos acumulados en la totalidad del bienio y los que se habían acumulado, de forma parcial, con corte a diciembre de 2013.

Al hacer estos cálculos para 2014, se identificó que los compromisos de gasto fueron mayores que los nuevos ingresos incorporados en dicho año, mientras que la mayoría de ingresos del SGR se incorporaron en el primer año cuando surtieron el proceso de aprobación de los proyectos en el OCAD. Hecho explicado porque los OCAD aprobaron en 2013 un monto mayor de recursos para ser ejecutados en la totalidad del bienio; lo cual llevó a que en 2014 se acelerará la contratación de recursos del SGR y a que en dicho año los nuevos ingresos incorporados fueran menores que los ingresos incorporados en 2013.

2. Situación financiera desde la perspectiva contable

La información contable del departamento a 31 de diciembre de 2014 registra unos activos totales de \$747.393 millones. Los mas representativos corresponden a los saldos de efectivo (31%), deudores (29%), otros activos (26%), bienes de beneficio y uso público (7%) y propiedad, planta y equipo (5%). Las rentas por cobrar y las inversiones representan el 2%.

Al expresar los activos en unidades monetarias constantes de 2014 se evidencia un crecimiento del 22%. Los conceptos que mostraron mayor dinámica fueron los bienes de beneficio y uso público (pasaron de \$18.309 a \$51.409) en especial por obras en construcción⁹, deudores (pasaron de \$123.669 a \$214.033) por la entrega de anticipos en la contratación en especial de infraestructura y el registro de recursos entregados en administración¹⁰ y otros activos (de \$147.266 a \$189.769) situación derivada del aumento en las reservas financieras para garantizar el pasivo pensional del departamento.

El 87% del total de los activos era corriente, de los cuales 48% eran activos líquidos representados en efectivo (\$230.645 millones) y recursos entregados en administración (\$84.436 millones).

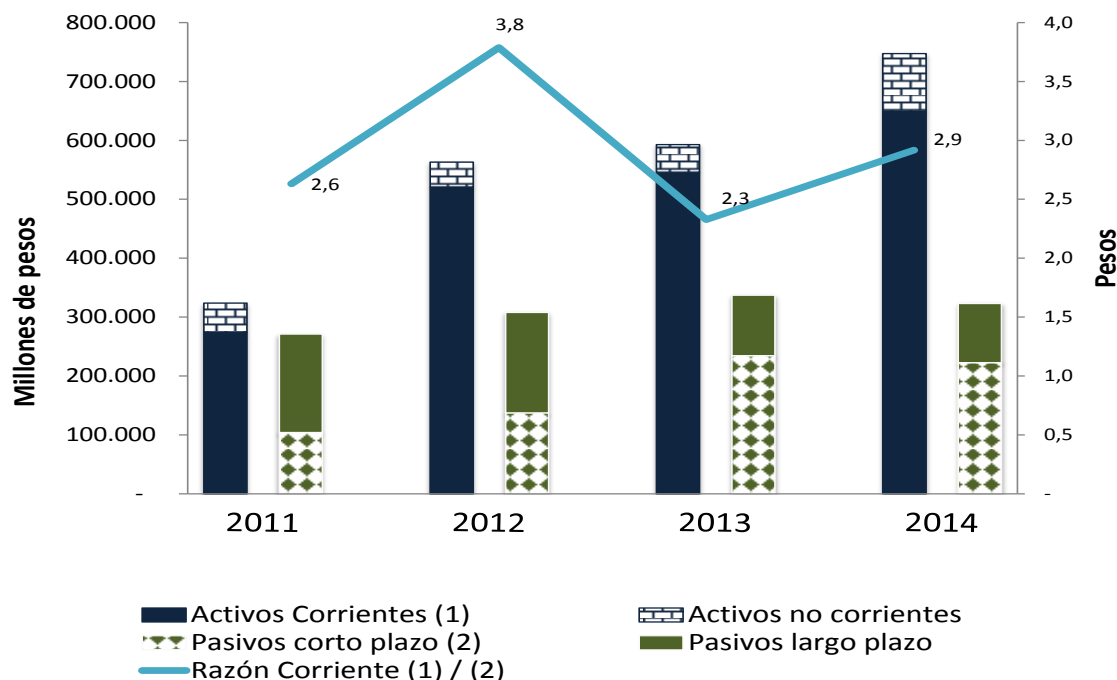
Por su parte, el pasivo total sumó \$323.228 millones, de los cuales su mayor parte corresponde a pasivos estimados (71%), seguidos de las cuentas por pagar (23%) y deuda pública (4%). De los primeros se resalta la alta participación de la provisión para contingencias (mas de \$145.000 millones). En términos reales el pasivo disminuyó en el 7% frente al saldo reportado al cierre de 2013, situación que obedeció al descenso general de todas las cuentas del pasivo.

⁹ Se resalta la obra en curso que corresponde a la pavimentación de la vía Sampues - San Benito Abad

¹⁰ Corresponde a los recursos del SGR del departamento cuya ejecución ha sido designada a otros ejecutores, en especial a municipios del Departamento

Gráfico 2

BALANCE CONTABLE



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Como se observa en la gráfica, al cierre de los periodos comprendidos entre 2011-2014 el pasivo de corto plazo revelado en los estados financieros del departamento ha venido creciendo, aunque en menor proporción en 2014. Entre tanto, el activo corriente ha mostrado tendencia creciente en especial por la acumulación de efectivo en especial durante los dos últimos años. Si bien esto no señala riesgos de liquidez en el corto plazo, si podría evidenciar rezagos en la ejecución tanto presupuestal como en la recepción de bienes y servicios.

3. Liquidez y solvencia de corto plazo

El objetivo de este indicador simplificado, es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería¹¹, en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

Al término del ejercicio fiscal 2014, el departamento contaba con recursos disponibles por \$310.153 millones, de los cuales el 74% eran saldos en caja y bancos, 9% encargos fiduciarios y 18% transferencias por cobrar.

¹¹ Este indicador se elaboró a partir de la integración de los formularios de cierre fiscal FUT y del reporte del cierre del SGR; adicionalmente incluye información sobre transferencias por cobrar del SGP y las transferencias pendientes de giro del SGR, por concepto de proyectos aprobados por los OCAD y ya incorporados en los presupuestos de las ET financiados con cargo a los recursos de los Fondos de Compensación, Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación, pues son aquellas con mayor certidumbre de ingresar a las arcas de las ET. En las disponibilidades no se incluyen cuentas por cobrar de ingresos de recaudo propio, pues la experiencia indica que solamente una parte muy pequeña de los montos que las ET reportan por este concepto corresponden a facturas de cobro con alta posibilidad de generar ingresos líquidos para la entidad.

Por otro lado, presentaba exigibilidades y reservas presupuestales por \$190.580 millones, de las cuales el 13% representaban cuentas por pagar de la vigencia, 2% reservas presupuestales, 42% compromisos por pagar del SGR y 44% correspondían a otras exigibilidades.

Frente al respaldo financiero de las obligaciones y reservas presupuestales financiadas con recursos diferentes al SGR, el análisis señala la existencia de \$1,9 por cada compromiso pendiente de pago o ejecución, de los cuales los del SGP Educación y los que están con cargo a los demás recursos de destinación específica distintos al SGP muestran mayor garantía.

En relación al SGR, al final del bienio se cuenta con \$1,2 por cada \$1 de los compromisos por pagar, solvencia suficiente como garantía del pago, una vez recibidos la totalidad de los bienes y servicios contratados. Es preciso mencionar que adicional al saldo en caja y bancos se incluyeron como disponibilidades \$51.899 millones pendientes de girar al departamento provenientes de los Fondos del SGR.

El cruce de los saldos disponibles con las exigibilidades y las reservas presupuestales, evidencia que la situación fiscal del departamento al cierre de 2014 fue superavitaria en \$119.573 millones, de los cuales el 87% se originaron en la ejecución de recursos distintos a los del Sistema General de Regalías. De éstos, el 87% tienen como fuente asignaciones de destinación específica distintos al Sistema General de Participaciones.

Tabla 12

INDICADOR DE SOLVENCIA A CORTO PLAZO

valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o faltante 1-2)
Recursos diferentes al SGR	214.038	109.545	104.493
De libre destinación	10.517	6.790	3.727
De destinación específica	203.521	102.755	100.766
SGP	25.941	16.196	9.745
SGP Educación	11.400	5.302	6.098
SGP Salud	14.541	10.894	3.647
SGP Agua potable	0	0	0
SGP Propósito general	0	0	0
SGP Asignaciones especiales	0	0	0
Recursos del crédito	0	0	0
Otros recursos de destinación específica diferentes a SGP	177.580	86.559	91.021
Sistema General de Regalías - SGR	96.115	81.035	15.080
TOTAL	310.153	190.580	119.573

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales, transferencias por cobrar del SGP y del SGR.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales. En las exigibilidades con cargo al SGR se incluyen los compromisos por pagar y los rendimientos financieros de recursos diferentes a Asignaciones Directas.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Si se comparan estos excedentes con los ingresos recibidos durante el periodo anual para los diferentes al SGR, se tiene que fueron equivalentes al 18% de dichos recaudos, de los cuales se resalta que quedaron pendientes de ejecutar el 48% de los recursos de destinación específica distintos al SGP, el 7% de los ingresos corrientes de libre destinación y el 3% del SGP.

De conformidad con lo anterior se podrían estar presentado rezagos acumulados en la ejecución presupuestal de los recursos diferentes al SGP y al SGR.

4. Límites de endeudamiento y balance primario

De acuerdo con los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías¹², se presenta en consecuencia el referente de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, bajo las siguientes presunciones:

- ✓ Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo¹³ y nuevo SGR), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- ✓ Saldo de la deuda por \$13.226 millones, sin incluir crédito condonable asignado por la Nación para saneamiento hospitalario en el año 2004. De éste crédito sólo se computó como deuda el valor de \$359 millones no condonado de conformidad con la evaluación efectuada a los compromisos del departamento.
- ✓ Cero pesos de crédito nuevo en 2015¹⁴.
- ✓ Compromisos de gasto contraídos mediante vigencias futuras¹⁵ para la vigencia 2014 por \$0¹⁶.

Respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por lo tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

Por lo anterior, para la vigencia 2015 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 0%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 8% (Tabla 13).

Una estimación más realista de la capacidad de pago ubica el indicador de sostenibilidad en 51%. En este caso, del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance (dado su carácter no recurrente) y los recursos con destinación específica a gastos recurrentes del sector salud (diferentes al SGP – Salud), a alimentación escolar y a subsidios de agua potable y saneamiento básico; en el gasto de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica; y al saldo de la deuda se le adiciona el monto de pasivos insolutos (distintos a contingencias y deuda pública) incorporados en el acuerdo de reestructuración de pasivos a diciembre de 2014 y el saldo del pasivo postacuerdo causado con anterioridad al 2013.

Sin perjuicio de lo anterior, la existencia de un ahorro primario (\$78.330 millones) sin incluir recursos del SGR equivalente a más de 26 veces el servicio de la deuda atendida durante la vigencia 2014, evidencia garantías a mediano plazo para el sostenimiento de la deuda pública adquirida por el departamento, que es financiada en su totalidad con recursos reorientados a la ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos.

¹² Entre otros, el artículo 64 del Decreto 1949 de 2013, Reglamentario de la Ley 1530 de 2013, establece: *Artículo 64. Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales designadas como ejecutoras. Para efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales ejecutoras, a los que se refiere la Ley 358 de 1997, se deben incluir dentro de los ingresos corrientes por Regalías los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente, conforme a las normas pertinentes fijadas en la Ley 1530 de 2013. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1530 de 2013.*

¹³ Los recursos de regalías definidos en las leyes 141 de 1992 y 756 de 2002 fueron sustituidos por el nuevo SGR, en consecuencia dejaron de ser causados a partir del 1 de enero de 2013.

¹⁴ Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los créditos contratados entre enero de 2014 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2014.

¹⁵ Este supuesto se fundamenta en lo siguiente: el artículo 1 de la ley 1483 de 2012 establece que los compromisos por vigencias futuras se deben descontar de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento; la estimación de la capacidad de pago presentada en este informe se hace con datos de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2013 sin incluir recursos de regalías.

¹⁶ No se reportó la información correspondiente a vigencias futuras autorizadas.

Tabla 13

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2015

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes	133.595	84.397
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	133.595	84.397
1.2 Vigencias futuras	0	0
2. Gastos de funcionamiento	43.367	34.542
3. Gastos Recurrentes		22.432
4. Ahorro operacional (1-2-3)	90.228	27.423
5. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (5.1-5.2-5.3+5.4+5.5)	11.338	42.641
5.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones	14.321	14.321
5.2 Amortizaciones de la vigencia	2.983	2.983
5.3 Créditos condonables	0	0
5.4 Amortizaciones de créditos condonables	0	0
5.5 Pasivo diferente a financiero		31.303
6. Intereses de la deuda	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (6/3)	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (5/1)	8%	51%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Durante 2014 no se expidieron conceptos emitidos por calificadoras de riesgo crediticio, requisito necesario para adelantar cualquier solicitud de crédito por parte del departamento.

Es conveniente destacar que el cálculo de los indicadores de capacidad de pago presentados en los IVF es indicativo, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2014 y que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

5. Límites gastos de funcionamiento

Teniendo en cuenta que el departamento está clasificado con categoría tercera, el límite máximo de gastos de funcionamiento establecido en el artículo 4° de la Ley 617 de 2000 corresponde al 70% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación ICLD. De acuerdo con la información presupuestal certificada por la Secretaría de Hacienda, durante la vigencia 2014 la relación fue de 45%, cálculo que se ajusta a la autorización vigente. Al comparar los ICLD calculados para la vigencia, respecto a los registrados en la vigencia anterior, se evidenció un incremento real del 9%, mientras que los gastos de funcionamiento lo hicieron en el 1%, situación que favoreció la proporción de gastos de funcionamiento financiados con ICLD. Lo anterior señala que el indicador resultado de la relación GF/ICLD para la vigencia 2014 se ajusta a los objetivos de racionalización demandados por la política de disciplina fiscal vigente.

Tabla 14

INDICADORES DE LEY 617/2000 – SECTOR CENTRAL

valores en millones de \$

Concepto	2013	2014	Variación Real 2014/2013
1. ICLD base para Ley 617 DE 2.000	48.757	55.290	9%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	23.433	24.636	1%
3. Relación GF/ICLD	48%	45%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%	70%	
5. Diferencia	-22%	-25%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Las tablas 15 y 16 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control departamental, frente a los límites legales del gasto.

Tabla 15

SECCIÓN DE CONTRALORÍA

valores en millones de \$

Concepto	2013	2014
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	2.050	2.104
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	2.013	2.339
3. Diferencia	38	-235

1/ Torna en cuenta lo establecido por la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1416 de 2010 (Art2).

Tabla 16

GASTOS DE ASAMBLEA

valores en millones de \$

Concepto	2013	2014
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	1.528	1.512
2. Límite establecido por la Ley 617	1.526	1.595
Remuneración Diputados	817	854
Aporte adicional para gastos generales según la Ley	204	213
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	505	528
3. Diferencia	2	-83

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El gasto de la Contraloría fue inferior en \$235 millones durante la vigencia 2014, y alcanzó a quedar dentro del límite establecido en la Ley 1416 de 2010. Por otra parte los gastos comprometidos por la Asamblea Departamental, se redujeron lo que llevó a ajustarse al límite definido en el artículo 8° de la Ley 617 de 2000 de acuerdo con la categoría de la entidad territorial y el número de diputados. Por lo anterior, se presenta cumplimiento de la normatividad vigente.

6. Aportes al FONPET

De conformidad con las normas vigentes, en especial el Decreto 055 de 2009, se procedió a suspender los aportes al Fonpet con fuentes de origen territorial a partir de 2013, razón por la cual no se evalúa el cumplimiento de los aportes dispuestos legalmente para el amparo del pasivo pensional.

V. FORTALEZAS Y VULNERABILIDADES FISCALES

El departamento ha mostrado un aumento sostenido de los ingresos tributarios, en especial por el auge en el sector de la construcción y el mayor impulso de las obras de infraestructura iniciadas por el sector público que repercuten en el recaudo de estampillas y contribuciones. Lo anterior, sumado al acceso de mayores recursos tanto del orden nacional como del Sistema General de Regalías, exige de la administración departamental la optimización de sus procesos de planeación y ejecución orientados a satisfacer las necesidades de la población, cuyos indicadores de bienestar son bajos frente a la media nacional.

Esto, por cuanto se han identificado debilidades que conllevan a que el Departamento deje de ejecutar recursos. La ejecución presupuestal presenta situaciones que deben ser evaluadas y tomar las acciones para el control del cumplimiento en la entrega de los bienes y servicios antes del cierre de la vigencia.

1. Ejecución y constitución de reservas presupuestales

Durante 2014 se ejecutaron reservas presupuestales constituidas al cierre de 2013 por \$5.547 millones, los cuales se respaldaron casi en su totalidad con recursos disponibles al cierre de 2013.

De acuerdo con el reporte de la entidad territorial el 100% de las reservas terminaron convirtiéndose en obligaciones por la recepción efectiva de los bienes y servicios contratados, y de estas se pagaron \$3.059 millones.

Finalmente, la tabla 18 permite confirmar que tanto en 2013 como en 2014 el departamento disminuyó su rezago presupuestal y logró perfeccionar las obligaciones producto de las reservas presupuestales constituidas al cierre de los años 2012 y 2013 respectivamente.

Tabla 17

RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES		
Concepto	valores en millones de \$	
	Vigencia	
	2013	2014
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	7.894	5.545
(-) Ejecutadas por funcionamiento	558	293
(-) Ejecutadas por inversión	7.336	5.254
RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS	0	-2

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Por otra parte, al revisar la consistencia de las reservas presupuestales constituidas en el cierre de 2014 frente al acto administrativo correspondiente, se encontró que la información presupuestal y el cierre fiscal reportados en el FUT muestran cifras distintas tanto de reservas presupuestales como de cuentas por pagar, es decir son 3 datos distintos, por lo que se optó en el presente informe por tomar los datos incluidos en los actos administrativos. Cabe mencionar que esta situación difiere de lo encontrado los años anteriores, por lo que se podría suponer un posible deterioro en la calidad de los reportes o la existencia de figuras como la constitución de pasivos exigibles o vigencias expiradas en 2015, figuras que no tienen fundamento legal sólido a nivel territorial.

Tabla 18

MONTO DE RESERVAS CONSTITUIDAS AL CIERRE		
Concepto	2013	2014
De Libre Destinación	1.506	650
De destinación específica	4.038	2.271
SGP	2.476	0
SGP Educación	2.334	0
SGP Salud	142	0
SGP Agua Potable	0	0
SGP Propósito General	0	0
SGP Asignaciones Especiales	0	0
Recursos de Crédito	0	0
Otros recursos de destinación específica	1.562	2.271
TOTAL RESERVAS SIN SGR	5.544	2.921

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

De conformidad con el cierre fiscal de las vigencias 2013 y 2014, las reservas constituidas han venido en descenso. Sin embargo, es preciso mencionar las diferencias en los valores informados de reservas presupuestales constituidas en los reportes efectuados en el FUT, mencionados anteriormente.

2. Reestructuración de pasivos corrientes (Ley 550/99)

La administración departamental informó que han sido canceladas acreencias por \$97.147 millones de los cuales el 26% fueron al grupo 1, el 41% al grupo 2, el 16% a obligaciones incorporadas en el Fondo de garantía de pagos de obligaciones pensionales (pagos a través del FONPET al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio) y el 9% para contingencias y créditos litigiosos. De igual forma se han entregado quitas en especial de acreedores del grupo 2 por valor de \$9.004 millones. Con éstos, desde la firma del acuerdo de reestructuración en 10 de diciembre de 2010 se han realizado pagos y condonaciones equivalentes al 70% del saldo de acreencias reestructuradas (después de depuraciones y ajustes), alcanzando el saldo de \$44.995 millones.

Tabla 19

EVOLUCIÓN DEL ESTADO DE ACREENCIAS (LEY 550 DE 1999)

Grupo	Concepto	Saldo Inicial Acreencias	Ajustes e Incorporaciones	Depuración	Total Acreencias	EJECUCIÓN - PAGOS				Pagos a 31/12/2014	Saldo a 31/12/2014	% Cancelado
						2011	2012	2013	2014			
1	Trabajadores y Pensionados	30.898	2.841	4.546	29.193	20.581	290	3.370	1.045	25.286	3.907	87%
2	Entidades Públicas y de Seguridad Social	78.706	2.694	6.450	74.950	25.169	19.306	12.320	8.000	64.795	10.155	86%
3	Entidades Financieras	17.898	0	94	17.804	96	0	1.500	2.983	4.579	13.225	26%
4	Otros Acreedores	678	46	338	386	0	31	7	164	202	184	52%
	Cuentas en investigación administrativa / Saldos por depurar	2.403	0	476	1.927	0	0	1.054	873	1.927	0	100%
	Créditos litigiosos y contingencias	18.983	8.547	895	26.635	3.088	1.105	2.955	1.963	9.111	17.524	34%
	Total Acreencias	149.566	14.128	12.799	150.895	48.934	20.732	21.206	15.028	105.900	44.995	70%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los valores pendientes del grupo 1 corresponden en mayor proporción a deudas con docentes en proceso de depuración y liquidación conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional y el resto a prestaciones sociales no exigibles al inicio de la negociación y que se vienen cancelando de acuerdo a su reconocimiento con cargo al Fondo de Prestaciones Sociales no exigibles constituido y reglado a través del acuerdo de reestructuración de pasivos. Del Grupo 2, los mayores acreedores son la Nación (por el crédito del Programa de Modernización Hospitalaria), hospitales públicos y privados, entre otros. Del 3 el principal acreedor es Davivienda, seguido del Banco de Occidente.

3. Provisión del pasivo pensional

A 31 de diciembre de 2014 el cálculo actuarial del pasivo pensional sumaba \$164.866 millones, de los cuales se habían provisionado en el Fondo Nacional de Pensiones Territoriales - FONPET \$189.229 millones, lo que significa que la entidad tenía cubierto el 115% del cálculo actuarial, aun habiendo sido receptor de desahorro de este fondo en cuantía superior a los \$113.000 millones.

El nivel de provisión de reservas en el FONPET, lo que llevó a la suspensión de los aportes de fuente departamental, junto con la administración del pasivo pensional corriente, es una de las fortalezas en materia fiscal.

4. Situación financiera del sector descentralizado

Según los datos reportados por las EDS a la CGR a través del CHIP, correspondientes al CGR presupuestal, al cierre de 2014 los ingresos totales del sector descentralizado (EDS) alcanzaron los \$127.169 millones que representaron el 27% de los ingresos corrientes de la administración central. Por otra parte los gastos fueron de \$127.424 millones lo que llevó a que las EDS cerraran la vigencia 2014 con un déficit fiscal de \$13.518 millones. Las entidades con mayores balances negativos fueron la ESE Hospital Regional de Sincelejo, la ESE Hospital Regional San Marcos, la ESE Hospital Regional Nuestra Señora de las

Mercedes y la ESE San Juan de Betulia. Los mayores superávits se contabilizaron en la Universidad de Sucre y la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre (EMCOAZAR). (Tabla 21).

Durante el periodo 2012 – 2014, tres de las cuatro Empresas Sociales del Estado, mostraron descenso en los indicadores financieros lo que llevó a que dos fueran categorizadas en riesgo alto (Sincelejo y Corozal) y una en riesgo medio (San Marcos) por el Ministerio de Salud y Protección Social, al tener en cuenta su situación fiscal y financiera.

Se destaca el superávit fiscal de la Universidad de Sucre.

Tabla 20

RESULTADO FISCAL DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	2012	2013	2014	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN MARCOS - SUCRE	-2.233	1.953	-4.470	2,95%
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SINCELEJO -SINCELEJO	14.043	-4.545	-19.918	4,60%
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES -COROZAL	14.143	1.285	-1.568	4,19%
E.S.E. SAN JUAN DE BETULIA	-587	92	-209	0,52%
E.S.P. EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A.	387	49.120	0	0,00%
EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE SUCRE	-48	-73	9	0,08%
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE	0	0	0	0,71%
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDERSUCRE	-895	-53	0	0,00%
UNIVERSIDAD DE SUCRE	-414	1.586	12.637	14,10%
TOTAL	24.395	49.365	-13.518	27,15%

Fuente: CGR presupuesta, cálculos DAF Hacienda

La estructura de ingresos indica que en promedio los ingresos operacionales correspondieron al 61% de los ingresos totales, seguido de las transferencias que lo hicieron en el 39%.

La Universidad de Sucre es la entidad con mayor dependencia de las transferencias de la administración central, seguida por la ESE Hospital Regional Sincelejo.

Tabla 21

INDICADORES FINANCIEROS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes			Calificación de Riesgo
	2014	2012	2013	2014	2014
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN MARCOS - SUCRE	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin Calificación de Riesgos
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SINCELEJO -SINCELEJO	28,2%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin Calificación de Riesgos
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES -COROZAL	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin Calificación de Riesgos
E.S.E. SAN JUAN DE BETULIA	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin Calificación de Riesgos
E.S.P. EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A.	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin Calificación de Riesgos
EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE SUCRE	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin Calificación de Riesgos
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin Calificación de Riesgos
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDERSUCRE	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin Calificación de Riesgos
UNIVERSIDAD DE SUCRE	65,8%	0,0%	0,0%	0,0%	Sin Calificación de Riesgos
TOTAL	38,9%				

Fuente: CGR presupuesta, cálculos DAF Hacienda

Se destaca en la tabla anterior que el sector descentralizado no posee saldos de deuda pública ni calificación de riesgo crediticio vigente a diciembre de 2013. (Tabla 22).

El cálculo de los indicadores contables que miden la capacidad de las EDS para cubrir sus pasivos corrientes con sus activos líquidos, su situación patrimonial (relación pasivos totales / activos totales) y los pasivos contingentes por demandas judiciales reportados a la CGN, se observan en la Tabla 24.

Del análisis de estos resultados, para el periodo 2014, se destaca lo siguiente: a) la existencia de indicadores de liquidez aceptables en la Universidad de Sucre, E.S.P. Empresa Aguas de Sucre S.A. y el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre; b) Disminución de la liquidez necesaria para responder sus obligaciones corrientes en su orden, en la ESE Hospital Regional San Marcos, la ESE Hospital Regional Nuestra Señora de las Mercedes, la ESE San Juan de Betulia, la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre (EMCOAZAR) y el Fondo Mixto de Cultura e INDERSUCRE y c) el crecimiento de los pasivos contingentes por demandas judiciales en las ESE, que pasó, de \$15.108 millones en 2013 a \$28.955 millones en 2014, aumento significativo originado en la ESE Hospital Regional Nuestra Señora de las Mercedes.

Tabla 22

INDICADORES CONTABLES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Activos líquidos / Pasivo Corriente			Pasivo Total / Activo Total			Pasivos Contingentes por Demandas Judiciales		
	2012	2013	2014	2012	2013	2014	2012	2013	2014
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN MARCOS - SUCRE	5%	64%	11%	63%	45%	64%	9.218	9.617	7.922
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SINCELEJO - SINCELEJO	5%	1%	5%	62%	68%	68%	5.292	5.292	5.292
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES -COROZAL	292%	1356%	2%	1%	1%	20%	0	0	13.233
E.S.E. SAN JUAN DE BETULIA	8%	71%	15%	61%	40%	32%	0	200	2.508
E.S.P. EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A.	823%	461%	660%	9%	17%	9%	0	0	0
EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE SUCRE	0%	7%	3%	0%	100%	144%	0	0	0
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE	173%	2%	188%	39%	76%	48%	0	0	0
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDERSUCRE	1%	4%	0%	257%	214%	0%	0	0	0
UNIVERSIDAD DE SUCRE	627%	1236%	1616%	10%	8%	6%	0	0	0
TOTAL							14.510	15.108	28.955

Fuente: CGR, CGN y DGCPTN, cálculos DAF

4.1 Programas de saneamiento fiscal y financieros de hospitales públicos

La Red pública del Departamento de Sucre, diseñada para 5 subregiones, está conformada por 23 IPS públicas de baja complejidad y 3 IPS de mediana complejidad que sirven como centros de referencia; hay una IPS de baja complejidad que está siendo operada por un privado. El mayor referente de todo el departamento es el Hospital Universitario de Sincelejo, que siendo de mediana complejidad presta algunos servicios de alta complejidad.

De conformidad con la Resolución 1877 de 2013, en el Departamento de Sucre fueron categorizadas en riesgo medio y alto 20 ESE de un total de 26. Los PSFF cargados por el departamento de Sucre fueron remitidos a la Superintendencia Nacional de Salud por no tener documento de red aprobado.

En 2014 ya fue aprobado el esquema de funcionamiento de la red de prestadores de servicios de salud y fueron identificadas en riesgo medio o alto 3 ESE mas. En el mes de marzo de 2015 se otorgó viabilidad a dos de estos programas de saneamiento (ESE de Sincelejo y Betulia) y serán objeto de evaluación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las otra ESE también fue remitidas a la Superintendencia Nacional de Salud para los fines pertinentes, por no presentación del PSFF.

5. Pasivos contingentes¹⁷

De acuerdo con el informe de procesos judiciales reportado por el área jurídica de la Gobernación de Sucre, el departamento registró un total de 426 procesos en curso, cuyas pretensiones han sido evaluadas con probabilidad superior al 50% de ser fallados en forma adversa a los intereses de la entidad territorial. La estimación fue cuantificada en \$208.030 millones, valor que resulta inferior en al calculado al final del año anterior en mas de \$23.000 millones. De igual forma se redujo el número de procesos, en especial de las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho.

¹⁷ Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

Tabla 23

PROCESOS JUDICIALES POR TIPOS DE PROCESO

millones de \$

TIPO DE PROCESO	No. Procesos	Valor Total de las Pretensiones	% Participación en Total de las Demandas
Acción de Grupo	13	145.750	70%
Acción Popular	15	13.998	7%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	267	6.470	3%
Acción Contractual	2	223	0%
Acción de Reparación Directa	79	38.502	19%
Ejecutivo Singular	19	2.916	1%
Ordinario Laboral	21	155	0%
Otros	10	16	0%
TOTAL	426	208.030	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría Jurídica

Por tipo de proceso, y de conformidad con la estimación, la mayor parte correspondió a acciones de grupo (70%), seguida de reparación directa (19%), acciones populares (7%) y solicitudes de nulidad y restablecimiento del derecho (3%).

Lo anterior, refleja que aunque el número de procesos en curso disminuyó, la cuantía de las pretensiones es significativa pues equivalente al 200% de los ingresos tributarios recaudados en el año 2014. Cabe mencionar que en relación con los procesos judiciales iniciados con anterioridad o sobre hechos anteriores al inicio de la promoción del acuerdo de reestructuración de pasivos que se encuentra vigente, las condiciones de pago se establecieron en el mencionado acuerdo.

De igual forma, para prever futuras contingencias el departamento hace provisiones en el Fondo de Contingencias postacuerdo.

6. Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08)

6.1 Salud

El Departamento cumplió con los objetivos y resultados propuestos dentro del Plan de Desempeño en el sector salud; el Fondo Local de Salud es administrado según lo establecido por la normatividad vigente, existe coordinación dentro de todas las áreas responsables en lo relativo a la incorporación y modificación de recursos del sector en el presupuesto y ejecución. La red de prestación de servicios está viabilizada de acuerdo a la propuesta viabilizada por el Ministerio de Salud y Protección Social el 25 de Agosto de 2014, dentro del documento se consignan conclusiones y recomendaciones por parte del Ministerio Público que el Departamento está comprometido a cumplir, gran parte de estas recomendaciones se refieren al soporte, acompañamiento y seguimiento que el Departamento debe realizar a las ESES, en este se describe un cronograma por el cual se realizarán informes trimestrales sobre la situación y estado de cada uno de los Programas de Saneamiento Fiscal o Planes de Gestión Integral del Riesgo de cada una de las ESES.

Respecto de la contratación para la prestación de servicios a la población pobre no cubierta en con subsidios a la demanda se suscriben convenios interadministrativos con las ESES de primer y segundo nivel, que constituyen la contratación de la red para la vigencia actual; la Secretaria de Salud del departamento, por medio del proceso de auditoría integral a la prestación de servicios encuentra recobros para las vigencias 2011, 2012 y 2013, adicionalmente se totalizan las facturas recibidas en el primer semestre de la vigencia 2014; se identifican claramente el total de todas las facturas, el valor glosado, el valor cancelado y el valor pendiente por cancelar que no cuenta con respaldo presupuestal.

Se recomienda al Departamento cumplir con los compromisos y consideraciones consignadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en el concepto de red, principalmente el tratamiento, acompañamiento y seguimiento que se le debe dar a las ESES que tengan una situación que compromete el equilibrio financiero de la totalidad de la red.

Adicionalmente el Departamento debe trabajar en la depuración y manejo de sus cuentas, ya que los recursos del sector salud deben ser acumulados dentro de las cuentas maestras dispuestas legalmente para este fin.

Por otro lado las labores de auditoría deben establecer claramente el porqué del crecimiento registrado a nivel de recobros en el Departamento, se debe revisar minuciosamente este aumento ya que la unificación del POS supone una disminución respecto a los compromisos adquiridos por este concepto; además debe ser claro que los pagos generados por el mismo concepto sean debidamente justificados.

El Ministerio de Salud y Protección Social concluyó en su concepto de viabilidad de la red emitido en agosto de 2014 que respecto a la prestación de servicios de salud y la sostenibilidad de las entidades que conforman la red es viable teniendo en cuenta una serie de consideraciones que la Secretaria de Salud del departamento debe tener en cuenta. El tratamiento a las ESES del departamento en una condición que puede afectar el equilibrio financiero de la red, constituye gran parte de las consideraciones que el Ministerio de Salud consigna en el documento, así mismo se le crean compromisos al Departamento respecto del seguimiento y asistencia que se debe tener con las ESES en mención.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante la vigencia fiscal 2014 el Departamento obtuvo superávit fiscal y presupuestal, no obstante estuvo determinado en un porcentaje importante por los recursos del balance. Se recomienda nuevamente tomar medidas más eficaces para ejecutar los ingresos percibidos en la vigencia fiscal y/o adoptar las acciones para dar cumplimiento al principio presupuestal de anualidad.

Respecto a las normas que regulan la responsabilidad fiscal en el nivel subnacional se evidenció cumplimiento de los indicadores de gasto del nivel central y de organismos de control.

De igual forma para garantizar la sostenibilidad del proceso de saneamiento que adelanta el departamento a través de las disposiciones previstas en la Ley 550 de 1999, se requiere que finalice el proceso de conciliación y auditoría a la facturación y recobros reclamados al departamento por prestación de servicios de salud a cargo del ente territorial, cuya causación constante ha sido el mayor riesgo para la ejecución del acuerdo de reestructuración.

Si bien el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2014 evidenció un esfuerzo importante de la entidad territorial para incrementar el flujo de recursos propios, los altos recursos del balance evidenciarían la necesidad de mejorar sus procesos de planificación y de capacidad de ejecución de los recursos de inversión. Esta situación se confirma al evaluar las bajas ejecuciones presupuestales en algunos sectores como vivienda, promoción del desarrollo y agricultura.

La entidad territorial mantiene fortalezas alrededor del respaldo del pasivo pensional, lo que le permitió suspender los aportes de origen departamental al FONPET.

La situación del sector descentralizado y en especial de las Empresas Sociales del Estado se convierte en un riesgo para el departamento, lo que seguramente llevará al departamento a prever medidas frente a la inviabilidad financiera de algunas de ellas, ya sea en el marco de los Programas de Gestión Integral del Riesgo que vigila la Superintendencia Nacional de Salud (21 ESE) o a través del Programas de Saneamiento viabilizados (2 ESE)

Los procesos judiciales deben ser actualizados y monitoreados, con el fin de ejercer la debida defensa técnica y prever la existencia de contingencias adicionales a las que hacen parte del acuerdo de reestructuración.

DEPARTAMENTO DE SUCRE

BALANCE FINANCIERO

Valores en Millones de Pesos

CONCEPTOS	2014
INGRESOS (sin financiación)	595.774
INGRESOS CORRIENTES	468.340
Tributarios	104.420
No Tributarios	3.444
Transferencias	360.475
GASTOS (sin financiación)	580.714
GASTOS CORRIENTES	414.249
Funcionamiento (Sin incluir secretarías de educación y salud)	29.913
Funcionamiento de Secretarías de Educación y Salud	7.026
Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional	0
Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	0
Gastos Operativos en Sectores Sociales	377.310
Intereses y Comisiones de la Deuda	0
BALANCE CORRIENTE	54.091
INGRESOS DE CAPITAL	127.434
GASTOS DE CAPITAL (Formación bruta de capital)	166.465
BALANCE DE CAPITAL	-39.032
BALANCE TOTAL	15.059
FINANCIACIÓN	60.288
Endeudamiento Neto	-2.983
Desembolsos	0
Amortizaciones	2.983
Recursos del Balance y Otros (Venta de activos y reducción de capital de empresas)	63.271
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	659.044
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	583.697
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	75.347
RESULTADO SGR BIENIO 2013-2014	
Ingresos SGR (Incorporados + Disponibilidad inicial)	208.249
Gastos SGR (Compromisos: Inversión + Servicio de la deuda)	193.042
RESULTADO SGR	15.207
EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR	
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	5.545
Reservas presupuestales ejecutadas (obligaciones)	5.546
RESULTADO EJECUCIÓN RESERVAS	-2

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental